

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM

Milagro, 19 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación a la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Con la finalidad de participar en actividades que permitan el intercambio académico entre profesores, personal administrativo y la comunidad de Dresden.

De acuerdo a la invitación recibida el 17 de junio, se detalla la delegación invitada a participar de visita académica que participa el cronograma del 8 al 9 de julio de 2024:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM

Milagro, 19 de junio de 2024

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 12 de julio de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en vigencia. En este contexto, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, se autorice, la compra del boleto aéreo sobre la base del

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM

Milagro, 19 de junio de 2024

siguiente detalle:

Para los delegados:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Se sugiere la compra de boletos; considerando únicamente la salida de Zurich, Suiza con destino a Dresden, el 8 de julio de 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Dresden, Alemania y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en el Thirty-First International Conference on Learning, Utrecht University, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUJpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM

Milagro, 20 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales
Decana de la Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM**, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, y reasignado por la Máxima Autoridad donde indica lo siguiente:

Estimada autoridad, por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, la invitación realizada por el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), mediante la cual, extiende la participación a la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM

Milagro, 20 de junio de 2024

la Investigación. Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores departamentales y participarán en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

La información solicitada debe ser entregada hasta el 25 de junio del 2024.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/18BEIKBJvd1UUIpVqS4jA7NjDYG44tNmO?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0288-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM

Milagro, 26 de junio de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe de Movilidad Saliente docentes - Participación de la UNEMI en la Universidad
Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es "Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania".

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM e Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM

Milagro, 26 de junio de 2024

4.- Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-024-2024, Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

5.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

2.- Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

3.- El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

4.- Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, "Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado", *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

5.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM

Milagro, 26 de junio de 2024

Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

Al Decanato y el Director de Carrera.

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

A la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM

Anexos:

- unemi-rr_ii_-2024-0288-mem0564877001719355568.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0358-mem0818751001719355577.pdf
- facsecyd0728959001719355639.zip
- faci0228876001719355649.zip
- face0927074001719355658.zip
- 35.-_iti-uath-035_universidad_dresden-alemania-signed-signed.pdf

nc/dr

| | | |
|---------|--|---|
| Para: | PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos |
| De: | ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | |
| Objeto: | Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania. | |

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM del 19 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite:

1.- Invitación que emite Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda de conferencias, talleres y visitas de trabajo desde el 8 al 9 de julio de 2024, Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Que, Mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM del 20 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Decana de la Facultad de Ingeniería y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que remitan un informe técnico sobre la participación de los docentes en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales - Decana de la Facultad de Ingeniería sustentado en el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, indica que es factible la participación del docente Phd. Diego Valenzuela Cobos, el desarrollo de sus clases se realizará a través de la plataforma meet, para el cumplimiento del periodo académico 1s2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa - Decana de la Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, indica que es factible la participación del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación y sustentado en el Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, indica

que es factible la participación del docente PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Educación e indica que las clases serán impartidas de manera virtual desde el país antes mencionado y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo - Rector, en conformidad con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación de los docentes de UNEMI, en invitación que emite la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania, considerando que las clases no se verán afectadas.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la

libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL
SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)****RPC-SE-19-No.055-2021**

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar trasposos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).****DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;

- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la

sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

Con el propósito de impulsar relaciones efectivas y contribuir al fortalecimiento de la calidad académica en la Universidad Estatal del Milagro (UNEMI), se han organizado agendas que contemplan reuniones protocolarias y visitas, siguiendo un cronograma detallado. Estas acciones buscan principalmente fortalecer la colaboración y promover la internacionalización de ambas instituciones, además de explorar áreas de cooperación de interés común en las que docentes y estudiantes juegan un papel fundamental.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) es una institución académica de gran prestigio, arraigada en una tradición de excelencia educativa y compromiso con la innovación tecnológica. Reconocida por su destacada oferta formativa en áreas técnicas, científicas y de ingeniería aplicada, la FHD se distingue por su sólida reputación tanto a nivel nacional como internacional en Alemania. Su enfoque en la internacionalización no solo fortalece su posición en el panorama educativo alemán, sino que también promueve la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.

Con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 5 al 12 de julio de 2024, dirigido a:

| IDENTIFICACION | NOMBRES | DENOMINACIÓN PUESTO | UNIDAD ORGÁNICA |
|----------------|--------------------------------------|--|---|
| 0917882961 | GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO | RECTOR/A | RECTORADO |
| 0913716809 | GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO | DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO |
| 0961545613 | YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL | DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL |
| 0927981670 | VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO | DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI | CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI |
| 1714735626 | PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO | DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION | CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN |
| 0916691199 | ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO | PROCURADOR | PROCURADURÍA |
| 0917439655 | PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO | ASESOR 3 | RECTORADO |

Se detalla agenda:

| FECHA | ACTIVIDADES |
|----------|--|
| LUNES 8 | 09:00-11:00 - Reunión con el Departamento de Turismo Objetivo: Presentación de los proyectos de investigación actuales de ambas universidades 11:00 - 12:30 - Identificación de Áreas de Investigación Comunes Objetivo: Identificación de áreas de interés común para la cooperación en investigación. Presentación de proyectos actuales y discusión sobre posibles colaboraciones. 14:00 - 16:00 - Desarrollo de Proyectos Conjuntos Objetivo: Planificación y desarrollo de proyectos de investigación conjuntos. Establecimiento de objetivos, metodologías y cronogramas para los proyectos. |
| MARTES 9 | 09:00-11:00 - Estrategias de Cooperación Académica Objetivo: Discusión sobre estrategias para fortalecer la cooperación académica entre las dos instituciones. Intercambio de experiencias y mejores prácticas en gestión de proyectos de cooperación internacional. 14:00-17:00 - Coordinación de Equipos de Investigación Objetivo: Coordinación entre los equipos de investigación de ambas universidades para asegurar una colaboración efectiva y alineación en los objetivos de los proyectos. |

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a Invitación que emite Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), tiene como finalidad cumplir una agenda académica, a partir del 5 al 12 de julio de 2024, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que

beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, en conformidad con el **Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP**, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación de la 7th World Conference on Teaching and Education (WORLCTE) en Zurich, Suiza, del 4 al 7 de julio de 2024. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Dr. Antonio Roldán-Ponce, Jefe de Estudios Turismo y Gestión de Eventos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresden (Alemania), la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-*

MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM e Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024 y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0375-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir a La Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024, Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-024-2024, Informe Técnico No. FACE- DECANATO-EDUCACIÓN-0020-2024, los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- En Jornada Académica en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1137-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe a la comisión a la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán a la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo** (Virtual), a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

Al Decanato y el Director de Carrera.

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

A la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en la comisión en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD), ejecutarse a partir del 8 al 9 de julio de 2024, en Dresden-Alemania.

6. ANEXOS

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|-----|--|--------------------------|-----------|
| 1 | Oficio s/n | - | 1 |
| 2 | Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM | 19.06.2024 | 3 |
| 3 | Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM | 20.06.2024 | 2 |
| 4 | Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0370-MEM Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-010-2024 | 24.06.2024 24.06.2024 | 2 3 |
| | Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -024-2024 | 25.06.2024 20.06.2024 | 2 3 |
| | Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0249-MEM Informe técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0020-2024 | 24.06.2024 24.06.2024 | 2 6 |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| <p>Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p> | |
| <p>Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p> | |
| <p>Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p> | |

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº27
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0394-MEM, UNEMI-FACI-2024-0370-MEM y UNEMI-FACE-2024-0249-MEM- los Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 08 de julio al 09 de julio del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y el Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Passenger Receipt Confirmation of Booking

Hello Zoila Ochoa,

Thank you for booking with Eurowings. We look forward to flying you to your destination soon.

We want you to start your journey relaxed, so this message contains the key details about your flight booking. We would also like to ensure you are as well-prepared for travel as possible, so have included additional helpful information. This includes how you can get in touch with us, what to keep in mind on the ground and above the clouds, and a detailed breakdown of your flight price.

Overview of your flight information

Your booking code for check-in: **CLTGMK**

Date of booking: **06.07.2024 00:11 (CEST)**

Date of change: **06.07.2024 00:20 (CEST)**

Flight data (times are local times)

Flight: **08.07.2024 | Flight Number EW 8763 (SMART G)**



Departure
08:15 Zurich



Arrival
09:55 Berlin Brandenburg Airport

Do you need help?

Please note that the **date or time of your flight may change at short notice under certain circumstances.**

But don't worry, **we're here for you:** Visit [our website](#) and check your **current flight status.**

If you have **further questions**, feel free to take a look at our [Help Centre](#).

Passengers:

Passenger 1 : MR JOSE GUEVARA

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Passenger 2 : MR JUAN VALENZUELA

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Passenger 3 : MR MIGUEL YUQUI

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Passenger 4 : MR FERNANDO PACHECO

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Passenger 5 : MR FRANCISCO ALVARADO

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Passenger 6 : MR BYRON PIEDRA

Additionally booked extras:

Zurich (ZRH) - Berlin Brandenburg Airport (BER) (SMART)



- 1 x 1st piece of checked baggage (23kg) (BAG1)
- 1 x 2 Cabin Bags & Priority Boarding (BRD)
- 1 x Airport Check-in Service (CKIF)

Would you like to fly in even more comfort?

Discover [additional extras](#) that elevate your travel experience.

A few steps for even more convenient travel

Check-in:

Use our [online check-in](#) before you travel. This will save you time at the airport and means you can also go directly to the security check or baggage drop-off. You can check in via our website or app as early as 72 hours before departure. If you would prefer to pick up your boarding pass at the airport, that's no problem. To do this, come to our check-in desks 2 hours before departure. You will just need to show your confirmation and have IDs for all passengers ready. This may incur additional fees e.g. for a flight on a BASIC fare.

Three tips for relaxed travel:

- At many airports, you can reserve a slot for security check free of charge. More information on this is available [here](#).
- Use our self bag drop at selected airports. The airports where you can find our digital baggage machines are listed [here](#).
- At selected airports, we offer the option of dropping off baggage on the evening before your flight. Please check availability and terms and conditions [here](#).

Overview of all the relevant information

Live information about your flight

We want you to arrive at your destination relaxed and on time. Gate and terminal changes can sometimes happen at short notice. Shall we stay in touch? Click [here](#) to share your mobile number or email address with us and we will always keep you up-to-date.

Your boarding card and important information are also available via the [Eurowings app](#).

Do you have questions about your trip?

Find the answers in our [help area](#). That is where we share step-by-step explanations of our self-service options, give you tips for the duration of your trip, and let you know about our individual products.

You can also access your flight information via your [myEurowings account](#).

The perfect travel companion

Hand baggage

As a Eurowings customer, you can automatically take a small item of hand baggage (40x30x25 cm) with you on board your flight. Depending on which fare or service you have booked, additional items of hand baggage may be included. Our [website](#) as well as our [General Conditions of Carriage](#) provide the precise provisions and important rules about taking items of hand baggage on board.

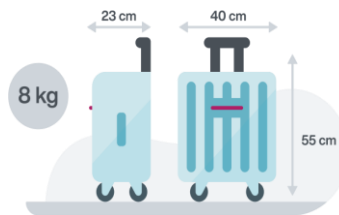
| Fare | Small item of hand baggage (40x30x25 cm) e.g. a laptop bag | Large item of hand baggage (55x40x23 cm, 8 kg) e.g. a trolley case |
|---|--|--|
| BASIC | 1 | - |
| BASIC + Priority Boarding ¹ | 1 | 1 |
| SMART ¹ | 1 | 1 |
| BIZclass | 1 | 2 |

¹As soon as the overhead lockers in the cabin are full, we load remaining large items of hand baggage into the freight compartment free of charge.

Small item of hand baggage



Large item of hand baggage



Our overhead lockers sometimes reach capacity, but of course we won't leave your hand baggage behind.

If the overhead lockers are full, we will stow your hand baggage in the hold, provided that it corresponds to our specifications. You will then receive this item of baggage back via the baggage belt. Of course for even more relaxed travel, you can add an item of baggage to your booking online. You can find the offering that suits your needs [here](#).

Suitcases, backpacks and special baggage

It is not just you that we fly to the destination, but also your suitcase. Dropping off baggage at the check-in desk is easy.

Do you have a large item of baggage with you? Please note the maximum weight for an item of baggage is 32 kg. Some fare types include an item of baggage up to 32 kg. However, there is a possibility that your item of baggage will incur a surcharge at the airport if certain provisions are not met. Key information on this topic is available [here](#) and in our General Conditions of Carriage.

If you are travelling with more than your usual baggage, you can register special baggage such as golf bags, ski equipment, bicycles or surfboards for your flight. Even after booking your flight, you can [register baggage on our website at any time up until your departure](#). To register sporting weapons, we request that you contact our call centre in each case. It's best to transport important personal objects such as medications, documentation, jewellery and cash in your hand baggage, as unfortunately we are not able to accept any liability of any kind for these. If you have electronic devices with you that are equipped with lithium-ion batteries, please separate the battery from your device and carry it with you in your hand baggage. Unfortunately you cannot take devices with permanently installed lithium-ion batteries with you on your trip.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|---|--|
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 005 | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 08-07-2024 |
|---|--|

| | | | | | | | |
|----------|---|----------------|--|---------------|---|--------------|--|
| VIÁTICOS | x | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | x | ALIMENTACIÓN | |
|----------|---|----------------|--|---------------|---|--------------|--|

DATOS GENERALES

| | | | |
|--|---------------------|--|----------------------|
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO | | PUESTO QUE OCUPA: ASESOR 3 | |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DRESDEN-ALEMANIA | | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR RECTORADO | |
| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) |
| 08-07-2024 | 08:15:00 | 10-07-2024 | 16:25:00 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
 Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos
 Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano
 MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación
 Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
 Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO, Asesor 3
 Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
 Participación de la UNEMI a la invitación realizada por el Prof. Dr. Antonio Roldan-Ponce, Head of Tourism & Event Management Studies, de la University of Applied Sciences.
 Esta invitación tiene como propósito la visita al Departamento de Turismo de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, Alemania los días 8 y 9 de julio 2024, con el objetivo de coordinar nuevos proyectos de investigación y cooperación académica, además del acceso a los recursos documentales de la biblioteca de dicha Universidad.

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|----------------------|---------|----------------------|------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| AÉREO | EUROWINGS | ZRH-BER | 08-07-2024 | 08:15:00 | 08-07-2024 | 09:55:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | BER-MUC | 10-07-2024 | 12:50:00 | 10-07-2024 | 14:00:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | MUC-AMS | 10-07-2024 | 14:50:00 | 10-07-2024 | 16:25:00 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

| | | |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NOMBRE DEL BANCO: GUAYAQUIL | TIPO DE CUENTA: AHORRO | No. DE CUENTA: 0011162295 |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|

| | |
|--|--|
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
| | |

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ING. BYRON PIEDRA AREVALO, MGS. ASESOR 3 | NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR |
|---|--|

| | |
|---|--|
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | <p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | |

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

| | |
|--|---|
| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 03 | FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 8-07-2024 |
|--|---|

| | | | | | | | |
|----------|---|----------------|--|---------------|---|--------------|--|
| VIÁTICOS | x | MOVILIZACIONES | | SUBSISTENCIAS | x | ALIMENTACIÓN | |
|----------|---|----------------|--|---------------|---|--------------|--|

DATOS GENERALES

| | | | |
|--|---------------------|---|----------------------|
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR FRANCISCO ALVARADO PORRAS | | PUESTO QUE OCUPA: PROCURADOR | |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DRESDEN-ALEMANIA | | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR PROCURADURIA | |
| FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) | HORA SALIDA (hh:mm) | FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) | HORA LLEGADA (hh:mm) |
| 08-07-2024 | 08:15:00 | 10-07-2024 | 16:25:00 |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
 Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos
 Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano
 MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación
 Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
 Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor 3
 Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE
 Participación de la UNEMI a la invitación realizada por el Prof. Dr. Antonio Roldan-Ponce, Head of Tourism & Event Management Studies, de la University of Applied Sciences.
 Esta invitación tiene como propósito la visita al Departamento de Turismo de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, Alemania los días 8 y 9 de julio 2024, con el objetivo de coordinar nuevos proyectos de investigación y cooperación académica, además del acceso a los recursos documentales de la biblioteca de dicha Universidad.

TRANSPORTE

| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros) | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA | SALIDA | | LLEGADA | |
|---|----------------------|---------|----------------------|------------|----------------------|---------------|
| | | | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm |
| AÉREO | EUROWINGS | ZRH-BER | 08-07-2024 | 08:15:00 | 08-07-2024 | 09:55:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | BER-MUC | 10-07-2024 | 12:50:00 | 10-07-2024 | 14:00:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | MUC-AMS | 10-07-2024 | 14:50:00 | 10-07-2024 | 16:25:00 |

DATOS PARA TRANSFERENCIA

| | | |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|
| NOMBRE DEL BANCO: PICHINCHA | TIPO DE CUENTA: AHORROS | NRO. DE CUENTA: 3658178000 |
|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|

| | |
|--|--|
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE | FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE |
| | |

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR AB. FRANCISCO ALVARADO PORRAS, MGS. PROCURADOR | NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR |
|---|--|

| | |
|---|--|
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO | <p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | |

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM

Milagro, 27 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 - Participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresden (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresden-Alemania.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de la “**Universidad Fachhochschule Dresden (FHD)**”, tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº27 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2024-0583-MEM

Anexos:

- facsecyd0728959001719355639.zip
- unemi-rr_i_-2024-0288-mem0564877001719355568.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0358-mem0818751001719355577.pdf
- faci0228876001719355649.zip
- face0927074001719355658.zip
- 35.-_iti-uath-035_universidad_dresden-alemania-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2024-0583-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2024-27.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Talento Humano y Remuneraciones

Srta. Ing. Nathalie María Calderón Saldaña
Analista de Talento Humano y Remuneraciones 1

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM

Milagro, 27 de junio de 2024

Analista de Relaciones Interinstitucionales 1

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

km/st

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| | | | | | |
|------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | | 435 | 08 | 07 | 24 |
| Unid. Desc: | | | | | |

| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO |
|--|--------------------------------|
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

| | | | |
|-------------------|-----|----------------|-----|
| CLASE DE REGISTRO | COM | CLASE DE GASTO | OGA |
|-------------------|-----|----------------|-----|

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|----|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|-------------------|
| 01 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$4,018.20 |
| | | | | | | | | | TOTAL PRESUPUESTARIO | \$4,018.20 |
| | | | | | | | | | TOTAL | |

SON: CUATRO MIL DIECIOCHO DOLARES CON 20/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1661-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación de la "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente de conformidad con la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27

DATOS APROBACIÓN

| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| APROBADO | | |
| FECHA: 08/07/2024 | <hr/> Funcionario Responsable | <hr/> Director Financiero |

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 188E 34057

Valor \$. 669,70

BENEFICIARIO: ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO

RUC/CEDULA: 0916691199

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIATICOS A DRESDEN - ALEMANIA.
PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD FACHHOCHSCHULE DRESDEN (FHD) -
ALEMANIA DEL 8 AL 9 DE JULIO DEL 2024.

Doc. Fte: S/VIATIC # 129-CONT-2024

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

| | | |
|-----------------------------|-----------|---------------|
| Valor de la fact/ Otro Doc. | \$ | 669,70 |
| TOTAL | \$ | 669,70 |
| DEDUCCIONES | | |
| Retenciones fuente: | \$ | |
| Retencion IVA | \$ | |
| Anticipos | \$ | |
| TOTAL DEDUCCIONES | \$ | - |
| LIQUIDO A TRANSFERIR | \$ | 669,70 |

Fecha: Milagro, 8 de julio del 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

| |
|-----|
| |
| / / |

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Ing. CPA. Rina Carranza López
ANALISTA DE CONTABILIDAD

Dirección Financiera

Observaciones:

| |
|--|
| |
| |
| |



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-538

MILAGRO 8/07/2024 #iREF!

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|---|-----------------------------------|--|---------------------------------------|----------|---|-----------------|-----------|
| 34052 | GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO | ANTICIPO DE VIÁTICOS A DRESDEN - ALEMANIA DEL 8 AL 9 DE JULIO DEL 2024 | \$669,70 | | | | |
| 34053 | YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER | | \$669,70 | | | | |
| 34054 | VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO | | \$669,70 | | | | |
| 34055 | PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO | | \$669,70 | | | | |
| 34056 | PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO | | \$669,70 | | | | |
| 34057 | ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO | | \$669,70 | | | | |
| | | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | | Devengado: | | |
| Ing. CPA. Rina Carranza López 08-07-2024 | | Dir. Financiero Fecha: / / 2024 | Sección Presupuesto Fecha: / /2024 | | Sección Contabilidad Fecha: / / 2024 | | |
| Transferido: | | Revisión Posterior | Archivo: | | | | |
| Sección Tesorería Fecha: / / 2024 | | Supervisión General Fecha: / / 2024 | Entregue Conforme: Fecha: / / 2024 | | Recibi Conforme: Fecha: / / 2024 | | |

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024
No. Fondo Global: 164
No. Formulario Interno: 431
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 0916691199
Nombre Responsable: ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO
Monto Fondo Global: 669.70
Monto Fondo Interno: 669.70
Estado: APROBADO

| TESORERIA | |
|----------------|---------------|
| Cta. Monetaria | Fecha de Pago |
| | |
| No. Transfer. | No. Pago CUR |
| | |

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FRANCISCO ALVARADO, PROCURADOR, 538, CE 34057, S/V 129, Ant viáticos para participación en invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden Alemania en días del 08 al 09 julio 2024, según UNEMI-R-2024-1661-MEM.

No. de Solicitud: S/V 129 Fecha Solicitud: 08/07/2024
No. de Doc. Aprobación: S/V 129 Fecha Aprobación: 08/07/2024
No. de CUR Contable: 113900726

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|------------------|--------|----------------|
| FAF | 001 | FRC | 0916691199 | 113900726 | NO | 669.70 |

| | |
|----------------------------|-----------------------------|
| _____ FIRMA RESPONSABLE | _____ FIRMA AUTORIZACIÓN |
|----------------------------|-----------------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------|--------------------|--|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 113900726 | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Unid. Ejecutora: | 0000 | No. CUR | 113900726 | 08 | 07 | 2024 |
| Unid. Desc: | 0000 | No. Original | 113900726 | | | |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO | | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO | | No. | CUR PRESUPUESTARIO | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | | 1810000000000164000425 | | |
| Area del Comprobante: | CONTABILIDAD | FECHA DE APROBACIÓN | | Tipo CUR: | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 164 No. de Entrada: 425 |
| | | 08 | 07 | 2024 | Fuente Especifica | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | |

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

| No | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS | DEBE | HABER |
|---------------------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|--|--------|--------|
| 1 | 112 | 15 | 1 | 18100000000 | 0916691199 | 164 | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 669.70 | 0.00 |
| 2 | 212 | 50 | 0 | 18100000000 | 0916691199 | 0 | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central | 0.00 | 669.70 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> | | | | | | | | 669.70 | 669.70 |

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 164 No. de Entrada: 425

APROBADO

| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACIÓN | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
|----------------|------------|--------------------|-----------------|----------------------|--|----------------------|--|
| USUARIO: | RCARRANZAL | FIRMA ELECTRONICA: | NS7P9LINGPOFJCF | FIRMA ELECTRONICA: | | USUARIO: | |
| FECHA: | 08/07/2024 | USUARIO: | RCARRANZAL | USUARIO: | | FECHA: | |
| | | FECHA: | 08/07/2024 | FECHA: | | | |

FIRMA

FIRMA



SOLICITUD DE VIÁTICOS, PASAJES, AYUDAS ECONÓMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 129-CONT-2024

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

| | | | |
|------------------|-------|----------------------|-----|
| Viáticos | (x) | Movilización | () |
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | () |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | () |
| Inscripción | () | para movilización de | |
| | | vehículo | |

El objetivo de la comisión:

De conformidad a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro. 27 y Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1661-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor de la Delegación de la UNEMI para participar de la invitación de la "Universidad Fachhochschule Dresden - Alemania, tomando en consideración los días 08 de julio de 2024 y finalización el 09 de julio de 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del al

SECCIÓN CONTABILIDAD

| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT | | |
|--------------|-----------------------|---------------------|--------------|--------------------|------------------------------------|---------------|--------------------|
| | | | | | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1 | GUEVARA SANDOYA JOSE | DIR. UATH | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| 2 | YUQUI KETIL MIGUEL | DIR. PLANIFICACIÓN | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| 3 | VALENZUELA COBOS JUAN | DIR. C. ESTADISTICO | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| 4 | PACHECO OLEA FERNANDO | DIR. CRAI | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| 5 | PIEDRA AREVALO BYRON | SESOR 3 DE RECTORAD | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| 6 | ALVARADO PORRAS | PROCURADOR | V. \$ 669,70 | \$ 200,91 | \$ 468,79 | \$ - | \$ 669,70 |
| SUMAN | | | | \$ 1.205,46 | \$ 2.812,74 | \$ - | \$ 4.018,20 |

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Dresden - Alemania.

CONTROL PRESUPUESTARIO

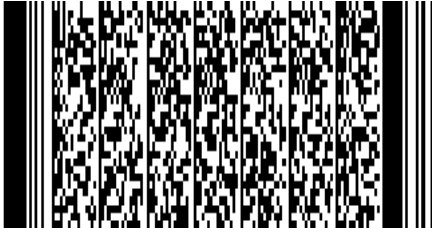
| PRESUPUESTO | PARTIDA |
|-------------|---------|
| | |
| | |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad 3

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de julio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador



Eurowings

Bordkarte
Boarding Pass

01.07.2024 23:07

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Name | FRANCISCO MARCELO/ALVARADO PORRAS MR | | |
| Flug Flight | EW6836 / 04jul.24 | El operador del vuelo es | Eurowings Europe |
| | PALMA DE MALLORCA -> ZURICH | | |
| Einsteigezeit Boarding Time | 07:55 | Status/Tarif Status/Fare | - / SMART |
| Ausgang Gate | C | Sitznummer Seat No | 9A |
| Gate schließt Gate Closure | 08:10 | Boarding-Nummer Boarding No | 22 |
| | | GROUP | 1 |

Miles & More | **Eurowings**

Sign up and earn miles

miles-and-more.com/explore

1. Dieses Dokument ist Ihre Bordkarte. Bitte behalten Sie eine Kopie während des gesamten Fluges.
This document is your boarding pass. Please keep it until you have reached your final destination.

2. Bitte führen Sie zusätzlich zu diesem Ausdruck Ihren gültigen Lichtbildausweis zur Identitätskontrolle während der Reise mit. Bei internationalen Flügen sind zusätzlich die staatlichen Ein- und Ausreiseregulierungen zu beachten und die vorgeschriebenen Identitätspapiere und sonstigen Dokumente wie Visa vorzuweisen. *Please also carry your valid passport / ID card with you during the whole journey for proof of identity. For international flights, local regulations for entry and departure must be complied with and any necessary documents (e.g. visa) must be obtained.*

3. Wenn Sie mit Gepäck reisen, geben Sie dieses bitte frühzeitig vor Abflug an der ausgewiesenen Gepäckabgabe auf. Informationen zu den Schalterschlusszeiten finden Sie unter www.eurowings.com/check-in-infos

For passengers travelling with baggage, it is necessary to check it in at the designated baggage counter before closure time. You will find information regarding the counter closure times at www.eurowings.com/check-in-information

4. Bitte seien Sie zur angegebenen Boardingzeit am Abfluggate.* Eurowings behält sich das Recht vor, Ihre Reservierung zu stornieren, wenn Sie nicht rechtzeitig am Flugsteig erscheinen. *Please arrive at your gate* not later than the advised boarding time. Eurowings reserves the right to cancel your reservation if you do not comply with boarding deadlines.*

5. Die Beförderung auf Eurowings Flügen unterliegt unseren Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). *Carriage with Eurowings is subject to our General Conditions of Carriage (ABB).*

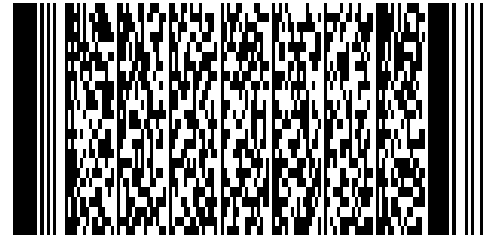
Wichtig: Jeder Fluggast in Gruppe 2 darf nur ein kleines Handgepäckstück, mit einer Maximalgröße von 40 x 30 x 25 cm, mitnehmen. Fluggäste der Gruppe 1 dürfen zwei Handgepäckstücke mit an Bord nehmen: ein Handgepäckstück mit einem Gewicht von bis zu 8 kg und mit den Höchstmaßen von 55 x 40 x 23 cm sowie ein zusätzliches kleines Gepäckstück, das nicht größer als 40 x 30 x 25 cm ist und unter dem Vordersitz verstaut werden kann, sofern keine gesetzlichen oder behördlichen Anordnungen entgegenstehen. Hinweis: Andere Regeln gelten für Passagiere die ihre Flüge vor dem 31. August 2021 reserviert haben. Für weitere Informationen besuchen Sie bitte www.eurowings.com. Important: Group 2 passengers may only carry onboard one small item of hand baggage no larger than 40 x 30 x 25 cm. Group 1 passengers may board the aircraft carrying 2 pieces of hand baggage: one item of hand baggage weighing up to 8 kg with dimensions of 55 x 40 x 23 cm, and an additional small bag no larger than 40 x 30 x 25cm that should be placed under the seat in front of the passenger, provided that they do not contravene any statutory or official regulations. N.B. Different rules apply to passengers who purchased their tickets before 31st August 2021. For more information, please visit www.eurowings.com.

Gefährliche Gegenstände im Passagiergepäck Dangerous Articles in Passenger Baggage

Beachten Sie, dass aus Sicherheitsgründen gefährliche und verbotene Gegenstände und Materialien im Reisegepäck und an Bord von Flugzeugen nicht befördert werden dürfen. Eine detaillierte Auflistung finden Sie im Kapitel 8.4 unserer Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). Please note that for safety reasons, dangerous and prohibited articles and materials are not allowed to be carried in passenger baggage and on board the aircraft. You can find a detailed list in section 8.4 of our General Conditions of Carriage (ABB).

*Bitte beachten Sie mögliche Gate-Wechsel. Please be aware that gate numbers may change.



ALVARADO PORRAS, FRANCISCO MARCELO



ECONOMY CLASS

| | | | |
|-----------------------------|---|----------------------|----------------------------------|
| 10JUL24 | LH 1927 | Terminal 1 | Boarding Group GROUP 5 |
| BER |  | Gate | Boarding 12:20 |
| Berlin/Brandenburg 12:50 | MUC | Seat 27D | Gate closes 12:35 |
| | Munich 14:00 | | |




Baggage Drop off

-  **Place** Bag drop counter no. 421- 426
-  **Time** until 12:05

Ticket information

- Booking code** 4C2VIJ
- Ticket no.** 220 6689372468
- Fare information** ECO CLASSIC

Baggage information

-  1 x Piece of baggage (23 Kg)
-  1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
-  1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

Important information

→ [Terms of liability](#)

→ [Passenger rights](#)

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:



Spare batteries /powerbanks



E-cigarettes



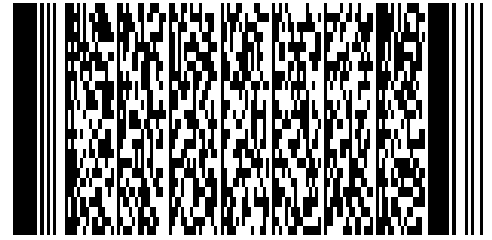
Heat producing articles

→ [Dangerous goods](#)

Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



ALVARADO PORRAS, FRANCISCO MARCELO

ECONOMY CLASS

10JUL24

LH 2306

MUC**AMS**Munich
14:50Amsterdam
16:25Terminal
2Gate
GSeat
24FBoarding Group
GROUP 3Boarding
14:20Gate closes
14:35

Baggage Drop off

Place

Time

Ticket information

Booking code 4C2VIJ
Ticket no. 220 6689372468
Fare information ECO CLASSIC

Baggage information

- 1 x Piece of baggage (23 Kg)
- 1 x Piece of hand baggage (8 Kg)
- 1 x Personal item

Important notice

For this air travel the Montreal Convention or the Warsaw Convention may be applicable and these conventions limit the liability of carriers in respect of loss of or damage to baggage and for delay.

Important information

[→ Terms of liability](#)[→ Passenger rights](#)

Dangerous goods

In order to ensure the safety of all passengers on our flights some goods are restricted or completely prohibited in the aircraft. More information:

Spare batteries
/powerbanks

E-cigarettes

Heat producing
articles[→ Dangerous goods](#)

Download the App

Do you want to change your flight, seat, add baggage or profit from our other services? Download the lufthansa app and manage your flight at your fingertip.



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
FAP-04-2024**FECHA DE INFORME:** 11 DE JULIO 2024**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO

PUESTO:

PROCURADOR

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

DRESDE - ALEMANIA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

PROCURADURIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos; Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano;
MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación;
Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación; Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor;
Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:** 8, y 9 julio 2024.**INFORME****ANTECEDENTES:**

Participación de la UNEMI a la invitación realizada por el Prof. Dr. Antonio Roldan-Ponce, Head of Tourism & Event Management Studies, de la University of Applied Sciences.

Esta invitación tuvo como propósito visitar el Departamento de Turismo de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde, Alemania los días 8 y 9 de julio 2024, su objetivo fue coordinar nuevos proyectos de investigación y cooperación académica, además de conocer el acceso a los recursos documentales de la biblioteca de dicha Universidad.

Artículo

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0288-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0358-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0583-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-035; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de la UNEMI en la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania.

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-N°27, resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la participación en la invitación de la Universidad Fachhochschule Dresde (FHD) del 8 al 9 de julio de 2024, Dresde-Alemania; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**Lunes 8 de julio:**

Bienvenida por parte de autoridades de la University of Applied Sciences
Recorrido a las instalaciones.

Reunión con delegación de la University of Applied Sciences

Revisión de proyectos de investigación.

Martes 09 de julio:

Reunión, asunto Colaboración e intercambio académico y acceso a los recursos documentales de la Biblioteca de la University of Applied Sciences.

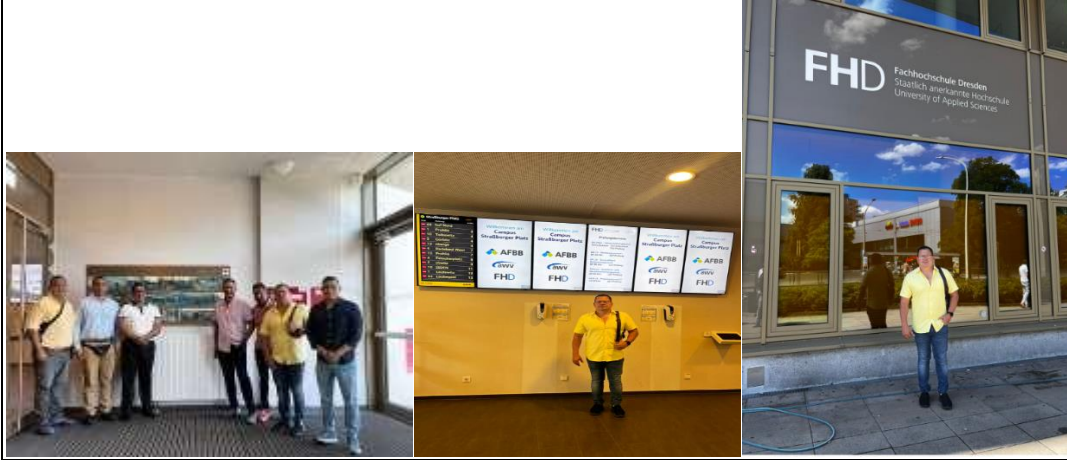
En esta reunión fue de gran importancia ya que se crearon relaciones interinstitucionales para el apoyo en los procesos de nuevas investigaciones, difusión cultural, apoyo a los programas académicos y conocer el sistema documental de la su Biblioteca. Almuerzo y cierre de recorrido.

Logros obtenidos: Se logró compartir experiencias en los campos de la educación e investigación.

CONCLUSIÓN: Se cumplió con el programa establecido. Este evento permitió establecer vínculos internacionales lo que contribuirá con la excelencia académica de sus participantes.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES: Continuar con el apoyo institucional para participar de estas visitas que fortalecen y crean nuevos vínculos interinstitucionales. Posterior a culminar esta gira se continuará con la participación de la UNEMI a la XXXI Congreso Internacional sobre aprendizaje a realizarse en la Universidad de Utrecht, Holanda

FOTOGRAFIAS



| | | | | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--|-------------|----------------|-------------|
| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA | NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. | | | |
| FECHA | 07-07-2024 | 10-07-2024 | | | | |
| HORA | 20:00 | 16:35 | | | | |
| Hora Inicio de labores el día de retorno | 08:00 | | | | | |
| TRANSPORTE UTILIZADO | | | SALIDA | | LLEGADA | |
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | ROUTE | FECHA | HORA | FECHA | HORA |
| AÉREO | EUROWINGS | ZÚRICH-BERLÍN | 07-07-2024 | 20:00:00 | 07-07-2024 | 22:15:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | BERLÍN –MÚNICH | 10-07-2024 | 12:20:00 | 10-07-2024 | 14:35:00 |
| AÉREO | LUFTHANSA | MÚNICH - ÁMSTERDAM | 10-07-2024 | 14:20:00 | 10-07-2024 | 16:35:00 |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 164

No. Formulario Interno: 431

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0916691199

Nombre Responsable: ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO

Monto Fondo Interno: 669,70

| TESORERIA | |
|-------------------|---------------|
| Solicitud de Pago | Fecha de Pago |
| | |

RENDICION

Monto Rendido: 669,70

Monto Líquido: 669,70

No. Entrada Rendición: 616

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: FRANCISCO ALVARADO, PROCURADOR, 538, CE 34057, S/V 129, Ant viáticos para participación en invitación de la Universidad Fachhochschule Dresden Alemania en días del 08 al 09 julio 2024, según UNEMI-R-2024-1661-MEM.

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 129

Fecha Solicitud: 2/8/2024 0

No. Documento Aprobación: S/V 129

Fecha Aprobación: 2/8/2024 0

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| FAF | 001 | FRN | 0916691199 | 7587 | 7.587 | 669,70 | 669,70 |

| | |
|-------------------|--------------------|
| FIRMA RESPONSABLE | FIRMA AUTORIZACION |
|-------------------|--------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|---------------------------|------|----------------|--------------|
| Institucion: | 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original |
| Unid. Desc: | 0000 | 02 | 08 | 2024 | 7587 | 7587 |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | No. Expediente | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | 7211 | |

| | | | | | | |
|--------------------|--|-------------------|--|-----|-----|-----|
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | |
| Comprobante | GASTOS | Numero Operación | 0 | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

AFECTACION PRESUPUESTARIA

| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | DESCRIPCION | MONTO |
|---|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|---|---------------|
| 01 | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | 669.70 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 669.70 |
| IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | | | | | | 669.70 |
| RETENCIONES IVA | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | | 0.00 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | | | | | 669.70 |

SON: SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 164 No Entrada: 425

DATOS APROBACIÓN

| | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO | | |
| FECHA: 02/08/2024 | _____ | _____ |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero |

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

| | | | | | | | | |
|--|----------------|---|--------------------------------|--|------|----------------|--------------|-----|
| Institucion: | 181 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | Reporte | rptComprobanteGastos.rdlc | | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | Fecha Elaboración | | | No. CUR | No. Original | |
| Unid. Desc: | 0000 | | 02 | 08 | 2024 | 7587 | 7587 | |
| Tipo Documento Respaldo | | Clase Documento | | No. | | No. Expediente | | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | 6 | | 7211 | | |
| Clase de Registro: | REGULARIZACIÓN | | Clase de Gasto: | OTROS GASTOS | | RPA | RTO | DEV |
| Banco: | | | Cuenta Monetaria: | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES | | | | |
| Comprobante | GASTOS | | Numero Operación | 0 | | | | |
| Beneficiario: | 0968533430001 | | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | |

DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN | | |
|---|--|--------------------------------------|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: |
| APROBADO FECHA: 02/08/2024 | _____ Funcionario Responsable | _____ Director Financiero |